

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 033-2022
Demandado ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA, CC. 1.081.422.469

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 203 del doce (12) de diciembre (12) de dos mil veintidós (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante conducta concluyente el trece (13) de junio (06) de dos mil veintitrés (2023).

Que mediante Auto del doce (12) de diciembre (12) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA identificado con C.C. N° 1.081.422.469 respecto de la obligación contenida en la sentencia del proceso de investigación de paternidad de fecha 30 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado único promiscuo de la Plata Huila.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 20254720000034321 del diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el día veintiséis (26) de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), **ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA** identificado con C.C. No. 1.081.422.469, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786.687) y por intereses moratorios de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$110.275) y por costas procesales la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$276.777), para un total de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.173.739).

Valor del capital	\$786.687
Valor de intereses con corte al 28 de marzo de 2025.	\$110.275
Costas procesales	\$276.777
TOTAL	\$ 1.173.739

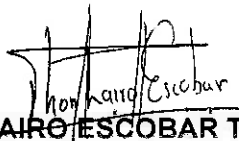
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia del proceso de investigación de paternidad de fecha 30 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado único promiscuo de la Plata Huila, dentro del proceso de cobro coactivo No. **033-2022**, que cursa en contra de **ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA**, identificado con C.C. No. 1.081.422.469.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA**, identificado con C.C. No. 1.081.422.469, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Jurídico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000106411

Neiva, 2025-09-30

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señor:

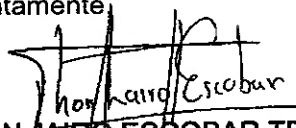
ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA
Carrera 5 No 11-37 Barrio Diego Ospina
La Plata - Huila

ASUNTO: Notificación aprobación liquidación del crédito.

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 033-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la Resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente


JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 202547200000106411
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000
Envío: RA540755811CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA
Dirección: CRA 5 NO. 11 - 37 BARRIO DIEGO DE OSPINA DE LA PLATA - HUILA
Tel: 3232004176
Código Postal: 4009850
Ciudad: LA PLATA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4009850

472
4009 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 30/09/2025 16:53:43

Orden de servicio: 17997496

RA540755811CO

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 202547200000106411
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000

Nombre/Razón Social: ANDRES JULIAN TENORIO PIEDRA
Dirección: CRA 5 NO. 11 - 37 BARRIO DIEGO DE OSPINA DE LA PLATA - HUILA
Tel: 3232004176
Código Postal: 4009850
Ciudad: LA PLATA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4009850

Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$2.000
Valor Flete:\$22.650
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$22.650 COP

Dice Contener: Caja 2 pilas color blanca y en la parte
Observaciones del cliente: Folios 2 en la vivienda se refusan a recibir la correspondencia

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Antly Rivas

Gestión de entrega: 1.081.418.451

Ter 01/10/2025 2do dd/mm/aaaa 5:17pm

4015 4000
PO.NEIVA SUR



40150004009850RA540755811CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8720 / Tel. contacto: (57) 4722000

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 01/10/2025 Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Antly Rivas

C.C. 1.081.418.451

Centro de distribución

Observaciones: En la vivienda se refusan a recibir la correspondencia.

